

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-003-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-003-SCFI-2017, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL PAPEL MEDIUM ("CCT o CFC")-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-003-SCFI-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-003-SCFI-2017 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20171108164205138.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-003-SCFI-2017	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL PAPEL MEDIUM ("CCT o CFC")-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-003-SCFI-2011)
Objetivo y campo de aplicación	
En la presente Norma Mexicana se establece el procedimiento para medir la resistencia a la compresión de canto de una tira de medium (corrugado en el laboratorio) en la dirección paralela a las crestas del corrugado. Con la aplicación del procedimiento establecido en esta Norma Mexicana, se evalúa la capacidad del medium para contribuir a la resistencia a la compresión de una caja corrugada.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- TAPPI T 843 om-14, Fluted edge crush of corrugating medium (rigid support method). (Abril de 2014) - TAPPI/ANSI T 809 om-11, Flat crush of corrugating medium (CMT Test). (Septiembre de 2011) - ISO 16945:2014, Corrugating medium-Determination of the edge crush resistance after laboratory fluting -	

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-007-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-007-SCFI-2017, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CANTO DEL CARTÓN CORRUGADO ("ECT") USANDO MUESTRA ACINTURADA - MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-007-SCFI-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de Celulosa y Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como consultado en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx>.

La presente Norma Mexicana NMX-N-007-SCFI-2017 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20171108164651313.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-007-SCFI-2017	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CANTO DEL CARTÓN CORRUGADO ("ECT") USANDO MUESTRA ACINTURADA - MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-007-SCFI-2011)
Objetivo y campo de aplicación En esta Norma Mexicana se establece un procedimiento para determinar la resistencia a la compresión de canto, paralela a las flautas, de una columna corta de cartón corrugado de pared sencilla, doble o triple con forma acinturada y sin reforzar (encerar) los cantos. Esta Norma es aplicable para comparar la resistencia a la compresión de canto de diferentes lotes de cartones combinados semejantes o para comparar diferentes combinaciones de materiales.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía - TAPPI T 838 cm-12, Edge crush test using neckdown - ISO 3037:2013, Corrugated fibreboard-Determination of edgewise crush resistance (unwaxed edge method) - ISO 13821:2002, Corrugated fibreboard-Determination of edgewise crush resistance-Waxed edge method	

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-315-NYCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-315-NYCE-2017, "TELECOMUNICACIONES-SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS CON PROTOCOLO DE INTERNET-PARÁMETROS DE CALIDAD DE FUNCIONAMIENTO RELATIVOS A LA DISPONIBILIDAD Y LA TRANSFERENCIA DE PAQUETES DEL PROTOCOLO DE INTERNET".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-315-NYCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20171009170747450.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-315-NYCE-2017	Telecomunicaciones-Servicio de comunicación de datos con protocolo de Internet-Parámetros de calidad de funcionamiento relativos a la disponibilidad y la transferencia de paquetes del protocolo de Internet.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana define parámetros que pueden ser usados para especificar y evaluar el rendimiento de velocidad, exactitud, confianza y disponibilidad de la transferencia de paquetes IP del Protocolo de Internet en los servicios de comunicación de datos. Los parámetros definidos aplican de extremo a extremo, los servicios del Protocolo de Internet de punto a punto y a las porciones de red que proveen, o la contribución para la provisión de tal servicio. La portabilidad de la conectividad sin cables es un aspecto que distingue al servicio IP que está considerado en esta Norma Mexicana. Para el propósito de esta Norma Mexicana, el servicio del Protocolo de Internet extremo a extremo se refiere a la transferencia de datagramas generados por el usuario del Protocolo de Internet (referidos en esta Norma Mexicana como paquetes IP) entre 2 anfitriones (hosts) finales como está especificado por sus direcciones IP. Esto difiere de los límites implicados por la frase extremo a extremo en algunas otras Normas. Por ejemplo, la norma que se indica en el inciso J.4 del apéndice J define la calidad extremo a extremo como la relativa a rendimiento de un sistema de comunicación, incluyendo todos los equipos terminales. Para servicios de voz, extremo a extremo es equivalente a calidad boca a oído. Esta Norma Mexicana está destinado para ser usado en la planificación y oferta de servicios IP. Los usuarios previstos de esta Norma Mexicana incluyen proveedores de servicios IP, fabricantes de equipo y usuarios finales. Esta Norma Mexicana puede ser usado por proveedores de servicio en la planificación, desarrollo y oferta de servicios IP que satisfagan las necesidades de rendimiento de los usuarios; por fabricantes de equipo como información del rendimiento que afecta el diseño del equipo y por usuarios finales en la evaluación del rendimiento del servicio IP.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma es idéntica (IDT) con la Norma Internacional UIT-Y.1540 (07/2016), Internet protocol data communication service-IP packet transfer and availability performance parameters, ed (2016).

Bibliografía

UIT-R SM.378-7 (1953-1956-1963-1966-1978-1982-1986-1992-1995-2007), Mediciones de la intensidad de campo en las estaciones de comprobación técnica, febrero 2007.

IETF RFC 768 (1980), User Datagram Protocol, agosto 1980. <http://www.ietf.org/rfc/rfc768.txt>

IETF RFC 792 (1981), Internet Control Message Protocol, septiembre 1981. <http://www.ietf.org/rfc/rfc792.txt>

IETF RFC 793 (1981), Transmission Control Protocol, septiembre 1981. <http://www.ietf.org/rfc/rfc793.txt>

IETF RFC 919 (1984), Broadcasting Internet Datagrams, octubre 1984. <http://www.ietf.org/rfc/rfc919.txt>

IETF RFC 922 (1984), Broadcasting Internet datagrams in the presence of subnets, octubre 1984. <http://www.ietf.org/rfc/rfc922.txt>

IETF RFC 950 (1985), Internet Standard Subnetting Procedure, agosto 1985. <http://www.ietf.org/rfc/rfc950.txt>

IETF RFC 959 (1985), File Transfer Protocol (FTP), octubre 1985. <http://www.ietf.org/rfc/rfc959.txt>

IETF RFC 1305 (1992), Network Time Protocol (Version 3) Specification, Implementation and Analysis, marzo 1992. <http://www.ietf.org/rfc/rfc1305.txt>

IETF RFC 1786 (1995), Representation of IP Routing Policies in a Routing Registry (ripe-81++), marzo 1995. <http://www.ietf.org/rfc/rfc1786.txt>

IETF RFC 1812 (1995), Requirements for IP Version 4 Routers, junio 1995. <http://www.ietf.org/rfc/rfc1812.txt>

IETF RFC 2018 (1996), TCP Selective Acknowledgment Options, octubre 1996. <http://www.ietf.org/rfc/rfc2018.txt>

IETF RFC 3432 (2002), Network performance measurement with periodic streams, noviembre 2002. <http://www.ietf.org/rfc/rfc3432.txt>

b-C-298, Kotanis, Irina (2015), Proposals for E.802 Annex: minimum required of samples, statistical significance for benchmarking and quality trends evaluations and minimum required number of mobile agents, (with revisions), ASCOM, Switzerland.

b-CVST Krueger, T. and M. Braun (2012), R package: Fast Cross-Validation via Sequential Testing, version 0.1.

b-Ekelin Ekelin, S., Nilsson, M., Hartikainen, E., Johnsson, A., Mängs, J., Melander, B., Björkman, M. (2006), Real-time measurement of end-to-end available bandwidth using kalman filtering, IEEE/IFIP Network Operations and Management Symposium, Vancouver, Canada.

b-Montgomery Montgomery, D. (1990), Introduction to Statistical Quality Control-2nd edition, ISBN 0-471-51988-X.

b-Morton Morton, AI (2013), Improved Internet speed tests can enhance QoS and QoE, Proceedings of the 4th International Workshop on Perceptual Quality of Systems (PQS 2013), Vienna, Austria.

b-Prasad Prasad, R.S., Murray, M., Dovrolis, C., Claffy, K.C. (2003), Bandwidth Estimation: Metrics, Measurement Techniques, and Tools, IEEE Network.

b-Rdev R Development Core Team (2016), R: A language and environment for statistical computing, R Foundation for Statistical Computing, Vienna, Austria. ISBN 3-900051-07-0.

b-Wald Wald, A. (1947), Sequential Analysis, Wiley.

Atentamente,

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-6942-INNTEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-6942-INNTEX-2017, ROPA DE PROTECCIÓN-PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y EL FUEGO-MÉTODO DE ENSAYO: EVALUACIÓN DE MATERIALES Y CONJUNTOS DE MATERIALES CUANDO SE EXPONEN A UNA FUENTE DE CALOR RADIANTE (CANCELARÁ A LA NMX-A-137-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@innex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC: 20171101131908527.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-6942-INNTEX-2017	ROPA DE PROTECCIÓN-PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y EL FUEGO-MÉTODO DE ENSAYO: EVALUACIÓN DE MATERIALES Y CONJUNTOS DE MATERIALES CUANDO SE EXPONEN A UNA FUENTE DE CALOR RADIANTE (CANCELARÁ A LA NMX-A-137-INNTEX-2009).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica dos métodos complementarios (método A y método B), para determinar el comportamiento de los materiales para la ropa de protección contra el calor sometidos a la radiación térmica.	
Estos ensayos se realizan en los textiles que están compuestos por mono o multicapa u otros materiales destinados a la ropa de protección contra el calor. También son aplicables a los conjuntos ensamblados o contruidos para ropa de protección al calor, con o sin ropa interior.	
El método A sirve para la evaluación visual de cualquier cambio en el material después de la acción de la radiación de calor. Con el método B se determina el efecto protector de los materiales. Los materiales pueden ser probados por ambos métodos o bien sólo por uno de ellos.	
De acuerdo con estos dos métodos, los ensayos sirven para clasificar los materiales, sin embargo, para poder hacer una declaración o una predicción en cuanto a la idoneidad de un material para la ropa de protección, deben ser tomados en cuenta criterios adicionales.	
Dado que los ensayos se llevan a cabo a temperatura ambiente, los resultados no corresponden necesariamente con el comportamiento de los materiales a temperaturas más elevadas, por lo tanto, son sólo en una medida limitada, adecuada para predecir el rendimiento de la ropa de protección fabricada con los materiales bajo ensayo.	

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-180-SCFI-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-180-SCFI-2017, QUE ESTABLECE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO AEROBIO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE SUS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINALES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, Ciudad de México, o al correo electrónico: cotemarnat@semarnat.gob.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en la página de Internet <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>. SINEC-20170720103059.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-180-SCFI-2017	QUE ESTABLECE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO AEROBIO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE SUS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINALES.
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece los métodos y procedimientos para el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME), así como la información comercial y de sus parámetros de calidad de los productos finales.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a las actividades realizadas por las entidades públicas y privadas que operen procesos de tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME), así como de productores y comercializadores de los productos y subproductos derivados, descritos en la misma.	

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-105-A04-INNTEX-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-105-A04-INNTEX-2017, INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYOS DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE A04-MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN INSTRUMENTAL DEL GRADO DE TRANSFERENCIA DEL COLOR A LOS TEJIDOS ADYACENTES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC: 20171101131804591.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-105-A04-INNTEX-2017	INDUSTRIA TEXTIL-ENSAYOS DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE A04-MÉTODO PARA LA EVALUACIÓN INSTRUMENTAL DEL GRADO DE TRANSFERENCIA DEL COLOR A LOS TEJIDOS ADYACENTES.
Síntesis	
Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana, especifica un método instrumental para evaluar el grado de transferencia de color a los tejidos adyacentes en cualquier ensayo de solidez, como una alternativa al método visual.	

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.